



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 JUL 2019

Expte. N° 117/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1576-2018, de fecha 28 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la renuncia presentada por el Dr. José Ramón MOLINA, D.N.I. N° 18.433.544 como COORDINADOR DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, a partir del 27 de noviembre de 2018.

QUE a fs. 32 la Dirección de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, observa la citada Resolución, en el sentido de modificar la fecha de aceptación de la renuncia del Dr. MOLINA, siendo la correcta el día 28 de noviembre de 2018.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución R-N° 1576-2018, como se consigna a continuación:

Donde dice:

- "a partir del 27 de noviembre de 2018"

Debe decir:

- "a partir del 28 de noviembre de 2018"

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darjo Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0897-2019